



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

pCIRCULAR N° 57/2009

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO. (Hugo TROCHE TAMBASCO)

Montevideo, 25 de mayo de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 205/09/9 de fecha 15 de abril de 2009, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Hugo Ernesto TROCHE TAMBASCO**, quien fue notificado el 7 de mayo del corriente año.-

El mencionado profesional queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. ERIC MENDES VIECO